

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**8037 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de innecesariedad de distribución de gastos de reurbanización y de regularización de las fincas para adaptar la configuración de las mismas al Plan Especial de Renovación Urbana del Barrio San Fernando.**

En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de mayo de 2014, se acordó la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Distribución de Gastos de Reurbanización y de Regularización de las Fincas para adaptar la configuración de las mismas al Plan Especial de Renovación Urbana del Barrio San Fernando, seguido bajo el número PR 01/14 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 2 de junio de 2014.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco J. García García.